

RESULTADOS DEL OBSERVATORIO DE PARIDAD

JUNIO 2019



Red de Parlamentarias Mentoradas

#ParidadSustantiva

OBSERVATORIO DE PARIDAD

El Observatorio es una herramienta de diagnóstico creada por la **Red de Parlamentarias Mentoras**. Tiene como objetivo sistematizar y analizar información para comprender la situación actual y avanzar a criterios de paridad en la composición de los cuerpos legislativos, como así también en los espacios de poder público.

En este segundo informe se trabaja sobre la composición de las cámaras legislativas en las provincias de la República Argentina, con el objetivo de observar los niveles de participación femenina tanto en las bancas legislativas como en cargos institucionales de autoridad dentro de las cámaras.

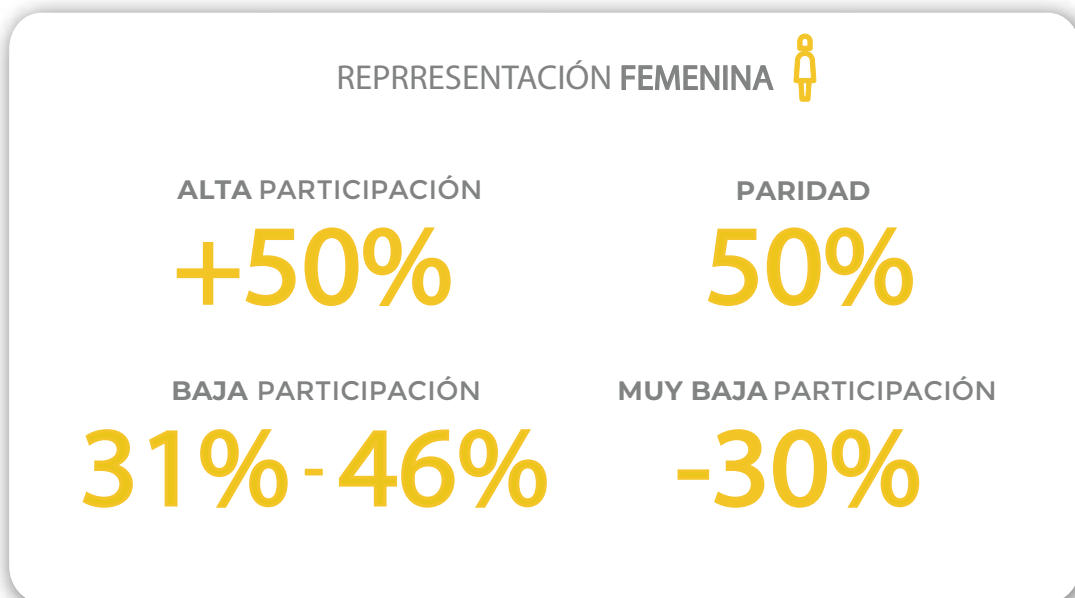
Nota: Los datos del presente Observatorio de Paridad resultan de la información disponible en las páginas web de las legislaturas provinciales de la República Argentina, información del informe elaborado por la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral y datos provistos por las integrantes de la Red de Parlamentarias Mentoras con el fin de corroborar dicha información.

METODOLOGÍA

Análisis descriptivo sobre datos cuanti y cualitativos obtenidos de las 32 cámaras legislativas de las provincias de la República Argentina.

Con el fin homogeneizar criterios de análisis, hemos elaborado un “semáforo de representación” que nos ayudará a visualizar rápidamente aquellas cámaras que poseen paridad de género de las que no.

Diferenciando, dentro de esta última categoría, aquellas en las que la participación femenina es inferior al 50%:



ESTUDIO DE CASOS

En primera instancia se describen las características de las legislaturas de los 24 distritos del país.

Luego se detalla la composición de las mismas junto con algunas de las autoridades de las cámaras y se ponderan comisiones legislativas (estableciendo un mismo criterio en todos los casos) para realizar un análisis comparado.

Por último, se esbozan algunas reflexiones acorde a los resultados obtenidos.

LEGISLATURAS PROVINCIALES

Dentro de los 24 distritos que conforman la Argentina encontramos legislaturas de tipo unicameral o bicameral.

Cada distrito establece a través de su Constitución el tipo de cuerpo que conformará para realizar su labor parlamentaria.

En este sentido, dentro del país encontramos un total de 32 cámaras legislativas. Al analizarlas encontramos que:

- **El promedio** de representación femenina en las legislaturas provinciales (24) es del 32%.
- **Actualmente**, en nueve provincias la representación femenina no supera el 30%^{1 2}.
- **Si bien en 7 de los 24** distritos rige la Ley de Paridad de Género, sólo una provincia llega a cumplir la norma actualmente: Santiago del Estero.
- **En 14 provincias**, la representación femenina en las cámaras es baja (de entre el 31 y 47%)³.

¹ Las elecciones provinciales llevadas a cabo a lo largo del presente año modificarán las estructuras de varias legislaturas provinciales analizadas en el presente observatorio.

² Contemplando la cantidad de legisladoras sobre el total de escaños disponibles entre ambas cámaras, en caso de corresponder.

³ Contemplando la cantidad de legisladoras sobre el total de escaños disponibles entre ambas cámaras, en caso de corresponder.

REPRESENTACIÓN FEMENINA EN LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (2019)

PROVINCIA	CÁMARA	LEY	DIPUTADXS			SENADORXS			Total Legisl.	Representación Femenina
			Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Unicameral	Paridad	38	22	60				60	36,66666667
Buenos Aires	Bicameral	Paridad	60	32	92	31	15	46	138	34,05797101
Catamarca	Bicameral	Cuota*	28	13	41	16	0	16	57	22,80701754
Chaco	Unicameral	Cuota	19	13	32				32	40,625
Chubut	Unicameral	Paridad	17	10	27				27	37,03703704
Córdoba	Unicameral	Paridad	43	27	70				70	38,57142857
Corrientes	Bicameral	Cuota	22	8	30	9	6	15	45	31,11111111
Entre Ríos**	Bicameral	Cuota	25	9	34	15	2	17	51	21,56862745
Formosa	Unicameral	Cuota	19	11	30				30	36,66666667
Jujuy	Unicameral	Cuota	31	17	48				48	35,41666667
La Pampa	Unicameral	Cuota	18	12	30				30	40
La Rioja	Unicameral	Cuota	29	6	35				35	17,14285714
Mendoza	Bicameral	Cuota	28	20	48	25	13	38	86	38,37209302
Misiones	Unicameral	Cuota	28	12	40				40	30
Neuquén	Unicameral	Cuota	22	13	35				35	37,14285714
Río Negro	Unicameral	Paridad	25	21	46				46	45,65217391
Salta	Bicameral	Paridad	47	13	60	20	3	23	83	19,27710843
San Juan	Unicameral	Cuota	28	8	36				36	22,22222222
San Luis	Bicameral	Cuota	28	15	43	4	5	9	52	38,46153846
Santa Cruz	Unicameral	Cuota	20	4	24				24	16,66666667
Santa Fe	Bicameral	Cuota	32	18	50	18	1	19	69	27,53623188
Santiago del Estero	Unicameral	Paridad	20	20	40				40	50
Tierra del Fuego	Unicameral	Cuota	8	7	15				15	46,66666667
Tucumán	Unicameral	Cuota	38	11	49				49	22,44897959
SUBTOTALES			673	342	1.015	138	45	183	1198	32,30383973

*Cuota: en todas las provincias, la cuota establecida por ley es del 30% de representación femenina.

**En el caso de Entre Ríos, la ley de esta provincia establece una cuota de 25%, a diferencia del resto.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos obtenidos de las páginas web de las 32 cámaras legislativas provinciales de la República Argentina.

PARIDAD SUSTANTIVA EN LAS CÁMARAS

Es así mismo importante observar la composición de cada una de las cámaras que componen las legislaturas provinciales para poder obtener datos sobre la paridad sustantiva que encontramos en ellas.

Por paridad sustantiva nos referimos a la búsqueda de paridad en cargos institucionales designados por autoridades electas directamente por el voto popular. Al no haber una ley nacional o distrital en este sentido, son lugares propensos a designaciones discrecionales que no necesariamente contemplan la paridad de género.

De esta manera, la investigación fue realizada para observar el género de las autoridades más relevantes de las cámaras provinciales (Presidencia y Vicepresidencia Primera) y de las presidencias de las tres de las comisiones centrales de las cámaras legislativas:

- a) Comisión de Asuntos Constitucionales,
- b) Comisión de Hacienda y/o Presupuesto y
- c) Comisión de Legislación General.

El criterio establecido para la selección de las siguientes comisiones se basó en dos cuestiones centrales: por un lado, son transversales a casi todos los casos de estudio abordados⁴ y por otro, la trascendencia en la labor institucional de las mismas.

⁴ Con la salvedad de dos provincias: Salta donde no existe la Comisión de Asuntos Constitucionales ni alguna similar y Neuquén donde no se conformó una Comisión de Legislación General.

PARIDAD SUSTANTIVA EN LAS CÁMARAS

Para un análisis más detallado, es menester detenernos en algunas particularidades encontradas dentro de las Cámaras de Diputados de los 24 distritos⁵ del país:

- **Sólo en una provincia la Presidenta de Cámara es mujer:** Chaco. (4% de representación femenina en presidencias de cámaras en diputaciones provinciales).
- **En el 25% de los distritos,** las vicepresidencias primeras son cargos que ocupados por mujeres⁶: Buenos Aires, Chubut, La Pampa, La Rioja, Mendoza y Tierra del Fuego.
- **En 5 distritos** (La Pampa, Misiones, Río Negro, San Juan y Tierra del Fuego) la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales es ocupada por mujeres⁷.
- **Sólo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Santiago del Estero** se encuentran mujeres en el cargo ejecutivo de la Comisión de Hacienda y/o Presupuesto (representando el 8% sobre el total de estas comisiones).
- **En la Comisión de Legislación General** es donde encontramos más mujeres como máxima autoridad (7 sobre 23), contemplando que no existe dicha comisión en la provincia de Neuquén.
- **En 8 provincias⁸,** las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General están integradas y conforman una sola: Corrientes (tanto en Diputados como Senadores), Formosa, Mendoza (tanto en Diputados como Senadores), Río Negro, San Juan, San Luis (sólo en la cámara del Senado), Santa Fe (sólo en la cámara de Diputados) y Tierra del Fuego.

⁵ Aquellas legislaturas de tipo unicameral son contempladas dentro de la categoría "Cámara de Diputados". Motivo por el cual, en el presente trabajo, todos los distritos poseen esta cámara (conformando un total de 24).

⁶ En la actualidad, la Vicepresidenta primera de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Marisol Merquel, es la actual Vicepresidenta en ejercicio de la presidencia. Ya que el Presidente de la cámara se encuentra de licencia.

⁷ En Salta no existe esta comisión ni se encuentra unificada con la comisión de Legislación General. En tanto en San Luis aún no están definidas las autoridades de comisiones a la fecha de realización de este informe.

⁸ En 10 de 32 cámaras legislativas provinciales.

PARIDAD SUSTANTIVA EN LAS CÁMARAS

En tanto a los datos obtenidos de las Cámaras de Senadores provinciales⁹:

- Sólo una de las ocho provincias que poseen dos cámaras, tiene una Presidenta mujer en el Senado: Mendoza.
- No se encontró ninguna Vicepresidenta Primera en los Senados provinciales.
- Sólo dos mujeres presiden la Comisión de Asuntos Constitucionales (Buenos Aires y Corrientes) y dos la Comisión de Legislación General (Corrientes y Salta)¹⁰.
- Sólo en Corrientes una mujer encabeza la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Senado.

⁹ Sólo ocho provincias poseen "Cámara de Senadores": Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Salta, San Luis y Santa Fe.

¹⁰ La Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe no presenta datos.

AUTORIDADES DE LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DISCRIMINADAS POR GÉNERO (2019)

DIPUTADXS

PROVINCIA	Presidencia	Vicepresidencia	Comisión Asuntos Constitucionales	Comisión Hacienda / Presupuesto	Comisión Legislación General	Cantidad Comisiones
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Varón	Varón	Varón	Mujer	Varón	24
Buenos Aires	Varón	Mujer***	Varón	Varón	Mujer	38
Catamarca	Varón	Varón	Varón	Varón	Mujer	14
Chaco	Mujer	Varón	Varón	Varón	Varón	5
Chubut	Varón	Mujer	Varón	Varón	Mujer	8
Córdoba	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	22
Corrientes	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón*	18
Entre Ríos	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	11
Formosa	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón*	11
Jujuy	Varón	Varón	Varón	Varón	Mujer	15
La Pampa	Varón	Mujer	Mujer	Varón	Varón	11
La Rioja	Varón	Mujer	Varón	Varón	Varón	12
Mendoza	Varón	Mujer	Varón	Varón	Varón*	11
Misiones	Varón	Varón	Mujer	Varón	Varón	14
Neuquén	Varón	Varón	Varón	Varón	No existe	11
Río Negro	Varón	Varón	Mujer	Varón	Mujer*	5
Salta	Varón	Varón	No existe	Varón	Varón	21
San Juan	Varón	Varón	Mujer	Varón	Mujer*	16
San Luis	Varón	Varón	Sin datos**	Sin datos**	Sin datos**	12
Santa Cruz	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	11
Santa Fe	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón*	18
Santiago del Estero	Varón	Varón	Varón	Mujer	Varón	13
Tierra del Fuego	Varón	Mujer	Mujer	Varón	Mujer*	7
Tucumán	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	24

* Advertencia: la Comisión de Asuntos Constitucionales y la de Legislación General se encuentran unificadas dentro de la cámara de esta provincia. Ergo, la jefatura en estos casos se repite involuntariamente.

** No están definidas las autoridades aún.

*** Actualmente el presidente de la cámara se encuentra de licencia y Marisol Merquel es la vicepresidenta en uso de la presidencia.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos obtenidos de las páginas web de las 32 cámaras legislativas.

AUTORIDADES DE LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DISCRIMINADAS POR GÉNERO (2019)

SENADORXS

PROVINCIA	Presidencia	Vicepresidencia	Comisión Asuntos Constitucionales	Comisión Hacienda / Presupuesto	Comisión Legislación General	Cantidad Comisiones
Ciudad Autónoma de Buenos Aires						
Buenos Aires	Varón	Varón	Mujer	Varón	Varón	27
Catamarca	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	9
Chaco						
Chubut						
Córdoba						
Corrientes	Varón	Varón	Mujer	Mujer	Mujer*	17
Entre Ríos	Varón	Varón	Varón	Varón	Varón	12
Formosa						
Jujuy						
La Pampa						
La Rioja						
Mendoza	Mujer	Varón	Varón	Varón	Varón*	16
Misiones						
Neuquén						
Río Negro						
Salta	Varón	Varón	Varón	Varón	Mujer	12
San Juan						
San Luis	Varón****	Varón	Varón	Varón	Varón*	9
Santa Cruz						
Santa Fe	Varón	Varón	Sin datos	Varón	Sin datos	17
Santiago del Estero						
Tierra del Fuego						
Tucumán						

* Advertencia: la Comisión de Asuntos Constitucionales y la de Legislación General se encuentran unificadas dentro de la cámara de esta provincia. Ergo, la jefatura en estos casos se repite involuntariamente.

** No están definidas las autoridades aún.

*** Actualmente el presidente de la cámara se encuentra de licencia y Marisol Merquel es la vicepresidenta en uso de la presidencia.

**** La Presidenta Provisional del Senado es mujer. Sin embargo, la presidencia del HCS corresponde a la Vicegobernación de la provincia ergo, en la actualidad el cargo es ocupado por un varón.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos obtenidos de las páginas web de las 32 cámaras legislativas.

REFLEXIONES



La investigación realizada deja expuesta la baja representación institucional que tenemos las mujeres en órganos legislativos a lo largo y ancho del país.

La disparidad de género es evidente en la cantidad de bancas legislativas, como también en las leyes provinciales (sólo siete provincias tienen una Ley de Paridad de Género) que no contribuyen a la equidad entre mujeres y hombres en las listas electorales, ni tampoco a la paridad sustantiva dentro de las instituciones.

Desde Red de Parlamentarias Mentoras continuamos trabajando para que los espacios de poder público sean también espacios ocupados por mujeres. Porque es necesaria y fundamental la representación femenina en las instituciones democráticas para tener una sociedad equitativa e igualitaria.

Las mujeres en las instituciones públicas, no solo representan a la comunidad actual sino que visibilizan muchas de las problemáticas pendientes dentro de la actual sociedad.

Entendemos lo que cuesta ocupar los espacios de la vida pública y política; el daño que causan los roles asignados en el desarrollo de la vida social y familiar y la importancia de que las mujeres representen mujeres. Por eso es que este paso debemos darlo todas juntas.





Red de Parlamentarias Mentoras

#ParidadSustantiva